

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SANDRA MILENA CRUZ PIRAQUIVE
DEMANDADO : JULIO CÉSAR GARCÍA MARÍN
RADICACIÓN : 2015-00501

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de febrero de 2017. Al despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Conforme lo establecido en el numeral 3° del artículo 509 del Código General del Proceso, por secretaría **CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días, de la Objeción a la partición.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>14</u> del <u>27 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria